

letín Oficial de la Región de Murcia, en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3330 Juicio de faltas número 379/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 379/97 se sigue juicio de faltas contra Ezequiel Hernández Pérez el cual se ha señalado para su celebración el próximo día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho a las 11.30 horas, y ante la imposibilidad de citar al denunciado, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por edictos.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Campos Alonso y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3329 Juicio de faltas número 189/97.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 189/97 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Berna, Itma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos del juicio verbal de faltas 189/97 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Emilio Fernández González Márquez, de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncie, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a José Emilio Fernández González Márquez expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Sra. Juez.—El Secretario.

Instrucción número Ocho de Cartagena

3328 Juicio de faltas número 135/98.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 135/98 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doña Pilar Rubio Berna, Itma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los autos del juicio de faltas 135/98 sobre falta contra el orden público con intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo el denunciado

Fallo

Que debo condenar y condeno a Telesforo Achurra López como autor responsable de la falta contra el orden público descrita a la pena de un mes de multa por una cuota diaria de mil pesetas y a la costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncie, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el Boletín Oficial de la Provincia, a Telesforo Achurra López expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Sra. Juez.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

3305 Procedimiento ejecutivo número 20/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 20/98 a instancias de M^a Pía Teresa Delupan Ruthnick en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Itmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 98.735 pesetas más 490.270 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante M^a. Pía Teresa Dapulan Euthnick en concepto de principal, más la de 19.746 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo se-

ñalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Itmo. Sr. Magistrado-Juez.—SS^a. El Secretario-Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

3304 Procedimiento ejecutivo número 21/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 21/98 a instancias de Eva María García Iturriozbeitia en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Itmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 92.788 pesetas más 460.740 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante Eva María García Iturriozbeitia en concepto de principal, más la de 18.556 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación

en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Itmo. Sr. Magistrado-Juez.—SS^a. El Secretario-Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

3303 Procedimiento ejecutivo número 22/98.

Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 22/98 a instancia de Josefa López Romero en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Itmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Carmichael Corporation, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 92.788 pesetas más 460.740 pesetas de salarios de trámite que reclama la ejecutante Josefa López Romero en concepto de principal, más la de 18.556 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante Edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.-

Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—Itmo. Sr. Magistrado-Juez.—SS^a. El Secretario-Judicial.